

**INFORME DE LABORES
2006-2010**

**ANABELLE CASTILLO LOPEZ
DIRECCION DE PROGRAMAS DE EQUIDAD**

Indice

1. Resumen ejecutivo
2. Situación inicial 2006
 - a- Programa de Comedores estudiantiles 2006
 - b- Programa de Transportes Estudiantiles 2006
 - c- Fondo nacional de Becas 2006
3. Período 2007-2009
 - A. Logros alcanzados
 - B. Logros por programa
4. Departamento de Supervisión: descripción de los controles de ejecución presupuestaria de los Programas de Equidad
5. Retos a futuro

1. Resumen ejecutivo

A continuación presento el informe de labores del periodo comprendido entre el 2006-2009, pero dejando constancia de acciones emprendidas en los que va de este corto periodo del año 2010.

El informe consta de una síntesis de la situación encontrada en el 2006 sobre todos los programas, incluyendo el Fondo Nacional de Becas, para luego describir las acciones emprendidas a lo largo del periodo 2006-2010. Se hace énfasis sobre todo en los esfuerzos administrativos para construir la Dirección de Programas de Equidad, puesto que los informes de labores de cada uno de los departamentos y del mismo FONABE profundizan en los esfuerzos que cada uno de ellos ha venido realizando.

Sin embargo, al final se hace mención a algunos de los principales logros alcanzados por cada una de esas dependencias, tomadas de sus propios informes o bien como parte de los esfuerzos que esta Dirección ha realizado en coordinación con ellos.

El trabajo inicial de la dirección en el 2006 partió del análisis de las labores que se venían realizando, de manera que se pretendió potenciar todo aquel esfuerzo que era necesario continuar, mientras que en otros casos se promovieron formas diferentes de administración como tales como la forma de contratación que se llevaba a cabo en el programa de Transporte Estudiantil y algunos procedimientos que debían ser mas ágiles como las formas de pago a transportistas que provocaban atrasos.

Nos propusimos como meta reorganizar la estructura, clarificar los criterios socioeconómicos sobre los beneficios que se brindan, diseñar una metodología para evaluar los efectos de los programas, elaborar un manual de procedimientos y un sistema de información. Al final del periodo quedan pendientes estos dos últimos aspectos pero en el caso del sistema de información su contratación ya se adjudicó y para los manuales esta por concluir.

2. Situación inicial 2006

En el 2006, la administración actual decidió crear una nueva dirección que tuviera a su cargo programas sociales que estaban esparcidos en distintas dependencias del Ministerio. Se le dio la responsabilidad de organizar el programa de transporte estudiantil y el de comedores estudiantiles y mediante la Presidencia de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Becas, articular el programa de becas con los demás programas.

Una vez trasladadas las responsabilidades, la Dirección de Programas de Equidad definió su misión como la entidad dentro del Ministerio de educación encargada de reducir la brecha de oportunidades que separa a los estudiantes que se encuentran en el sistema educativo, mejorando el acceso a la educación de la población económicamente excluida y contribuyendo a lograr una vida más saludable. Para ello debía ofrecer subsidios económicos, nutricionales y de transporte de manera oportuna a grupos poblacionales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en todas las zonas geográficas del país en que se encuentren. De esta manera, la Dirección adquirió un compromiso con el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades para los grupos de población que lo necesiten y se propone lograr al menos lo siguiente en los próximos cuatro años

- Asignar recursos de manera prioritaria a las zonas más empobrecidas del país o en mayor riesgo social
- Definir una ficha socioeconómica que contenga criterios para asignar los recursos: de privación (ingresos insuficientes), o falta de acceso o acceso inadecuado a los servicios educativos.
- Dotar a la nueva Dirección de una organización eficiente, definiendo funciones y procedimientos expeditos, cuestionando contrataciones y formas de gestión con excesivo burocratismo, favoreciendo todas las formas de gestión que estando dentro del marco legal, permitieran ejecutar las acciones de la forma más rápida posible
- Asignar los recursos de manera oportuna, para lo cual hará uso de las ventajas de la informática.
- Dotar la nueva Dirección de una reglamentación acorde a la nueva estructura
- Evaluar el impacto en la retención de los estudiantes
- Evaluar el impacto en del estado nutricional de los estudiantes

Esta Dirección además adquiere compromiso con la incorporación de la voz de la ciudadanía en la gestión, el control y la evaluación de los programas sociales que desarrolla, por lo que pretende potenciar la presencia y participación de organizaciones comunales con que el Ministerio ya contaba tales como, Juntas de Educación, Comités de Nutrición y Comités de Beca.

Para cumplir con los objetivos propuestos, la Dirección apostó a atender de manera oportuna las necesidades de quienes, por razones económicas, vean peligrar el acceso al sistema educativo, con el fin de ayudarlos a mantenerse dentro del mismo en condiciones dignas.

A pesar que comenzó su estructura y funcionamiento en el 2006, no fue sino hasta el 2008 cuando su estructura queda legalmente establecida mediante el Decreto Ejecutivo No 34075-MEP

A continuación se describe el escenario encontrado en el 2006 en cada uno de los programas.

a- Programa de Comedores estudiantiles 2006

Existía la Dirección Nacional de Alimentación a cargo del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA), dependencia formada por 18 funcionarios activos.

Las funciones básicas se dividían entre: la asignación de los recursos o beneficios, tanto de alimentos como de servidoras, coordinación de los proyectos de huertas escolares, control, asesoría nutricional y otras labores administrativas.

-La asignación de los recursos (elaboración de planillas de alimentos), la realizaban dos funcionarios, uno o encargado de administrar la distribución de los recursos entre centros educativos, manejar el sistema de información, atender solicitudes tales como aumentos de estudiantes beneficiarios, dar respuestas a distintas solicitudes de información, ingresar al sistema todos los cambios. De la misma manera otro funcionario atendía las solicitudes para subsidios de cocineras, las asignaba y elaboraba la planilla por este concepto.

- Asesoría nutricional para lo cual se contaba con dos nutricionistas encargadas de la coordinación con instituciones del sector salud, ofrecer capacitación en este campo a distintas instancias del MEP: Directores Regionales, asesores, directores de centros educativos, etc.

-asesoría de huertas escolares, función a cargo de un único profesional en agronomía. La labor básica consistía en aprobar los proyectos de huertas que presentaran los centros educativos, dar trámite a la compra de herramientas y asignarlas a los centros educativos que emprendieran un proyecto.

-la labor de control de todo el país era ejecutada por dos técnicos en contabilidad encargados de llevar un registro de ingresos y gastos de las Juntas de Educación y Administrativas sobre los recursos de Alimentación. Dados los pocos recursos

humanos para ejecutar esta labor, sólo se solicitaban un informe de ingresos y la cifra total de gastos a cada centro.

-Un único funcionario llevaba el control de los recursos destinados a equipamiento y mantenimiento de comedores de todo el país.

El presupuesto para alimentos en el 2006 era de 11,393,377,392 y el número de beneficiarios 582. La cuota por estudiante era de 90 colones por beneficiario por día y en algunos casos esa cuota subía a 120 colones.

La problemática básica de este programa era que contaba con todas las funciones que eran deseables para el mismo pero sin los recursos necesarios, por lo que se daban áreas críticas como el control en cuanto a la distribución de los recursos, a cargo de una sola persona y la supervisión de los dineros a las Juntas bajo la responsabilidad de dos personas, por lo que el control prácticamente no existía.

Aunque los recursos se asignaban con ciertas prioridades, no existía claridad, ni ninguna ficha socioeconómica que permitiera asignarlos con prioridades basadas en necesidades socioeconómicas de vulnerabilidad social. Los costos era desconocidos por lo que las asignaciones eran más intuitivas que basadas en conocimientos sobre los verdaderos costos.

La información del presupuesto fue recibida en una base de datos de Excel que contenía información de centros educativos incluidos en el programa en ese momento y un cuadro de criterios de distribución del presupuesto. Además se contaba con un sistema de información para generar las planillas de pago de los recursos denominado SAEP que contenía la base de datos de los centros educativos a partir del 2005 aproximadamente.

Por otro lado la supervisión y asesoría en el campo era casi nula y la infraestructura de los comedores de los centros educativos con un pobre mantenimiento ya que se contaba con únicamente 150 millones para todo el país con el fin de atender equipamiento, y remodelación.

La infraestructura de muchos comedores es tan inadecuada, no solo por las condiciones higiénicas en que se encuentra muchos de ellos, sobre todo los que tienen gran cantidad de estudiantes, sino que además no cuentan con un tamaño adecuado que permita servir los alimentos dentro de horas apropiadas. Así por ejemplo, muchos estudiantes deben comenzar su almuerzo a tempranas horas de la mañana para que las cocineras puedan atenderlos a todos.

b- Programa de Transportes Estudiantiles 2006

A pesar del carácter social de este programa, se encontraba disperso entre la Dirección Financiera, la Proveeduría, y la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyas competencias eran diferentes a las que se pretendían alcanzar con el mismo.

Se operaba en su mayoría por rutas adjudicadas por una licitación pública y en menor medida se daban subsidios a las Juntas Administrativas y de Educación. No existía mayor coordinación con FONABE.

Existía atraso de 340 reclamos por falta de pago debido sobre todo al procedimiento empleado para pagar los ajustes de precios de las contrataciones. En los años posteriores el nuevo Departamento de Transportes debió dar curso a 291 resoluciones con el fin de poner al día tales atrasos.

Tampoco se contaba con la información básica para la toma de decisiones a saber: expedientes al día, información sobre rutas, tipos de camino, distancias, etc

Para iniciar labores en la nueva Dirección de Programas de Equidad, el Ministerio traslado 5 funcionarios: un profesional en derecho, dos de Proveeduría y dos de financiero, uniendo así las funciones que estaban dispersas.

El presupuesto de transporte estudiantil 2006 beneficio 70.000 estudiantes, pero para la Dirección era difícil determinar el monto exacto puesto que el presupuesto no tenía una separación entre

c- Fondo nacional de Becas 2006

El Fondo Nacional de Becas se encontraba en el 2006 con un pequeño presupuesto de alrededor de 7.000 millones de colones para un total de 63.232 becas completas entre primaria y secundaria, tal y como se muestra en el cuadro que se presenta seguidamente.

Durante ese año, el FONABE se encontraba en una situación crítica ya que organizativamente era un fideicomiso en el Banco Nacional que distintos órganos contralores y Hacienda habían ordenado cerrar. En junio del 2006 contaba con pocos días para cerrar el fideicomiso, trasladarse al Régimen de Servicio Civil y pasar sus recursos a la administración de caja única, para lo cual debía además liquidar todos sus empleados.

Ante esta situación de inseguridad laboral, la mitad de sus empleados renunciaron con lo cual se debió iniciar la contratación de nuevo personal que en cuestión de días viniera a suplir las funciones básicas que habían quedado sin ejecutar.

FONABE entonces quedo con 18 funcionarios, un sistemas información que no funcionaban y que además nadie entendía, y con un atraso de 6 meses en el pago de la mayoría de los beneficios. A todo lo anterior debe sumarse que no se había realizado, a mayo la liquidación al primer trimestre ante la Contraloría.

Dentro de las primeras acciones que se emprendieron fueron una serie de reuniones con los jefes de las instituciones que exigían el cierre del fideicomiso y el traslado a caja única, tales como Contraloría, Procuraduría y Hacienda. Además se tomo un proceso de reestructuración institucional que ya venía trabajando la Junta Directiva de la institución y que definía una estructura funcional para la institución. Se inicio el traslado a servicio civil con poca claridad de las mismas instituciones solicitantes respecto a la vía legal para hacerlo.

Históricamente FONABE tenía una ejecución del 40% de su presupuesto. El superávit histórico había sido de más de 2000 millones de colones por año con un presupuesto de alrededor de 7.000 millones

3. Período 2007-2009

A. Logros alcanzados

a. Dirección de Programas de Equidad

Se creó y consolidó la Dirección de Programas de Equidad para articular todos los anteriores programas, labor que se ha llevado a cabo con un arduo trabajo que comprende desde la definición de las funciones de la dirección como un todo y las de cada departamento, hasta la dotación de personal y espacio físico, y la definición de los nuevos procedimientos para ejecutar los trámites de manera más expedita.

Se asignaron nuevos puestos de trabajo y se cambió el perfil de algunos ya existentes, incrementando a nivel profesional la mayoría de ellos, hasta alcanzar un número de 38 funcionarios en el 2009.

Se toman las grandes áreas funcionales que ya existían pero se dotaron de recursos humanos y tecnológicos, de manera que el área de asignación de beneficios cuenta con cuatro profesionales encargados de realizar los estudios para distribuir los recursos, el área de control tiene 6 profesionales en administración de empresas y además se asignaron otros apoyos como profesionales en derecho

Se abrieron cuatro departamentos: Alimentación, Transportes Estudiantiles, Supervisión y Control y Planificación, cuyas funciones quedaron legalmente establecidas mediante el decreto ejecutivo No. 34075-MEP, con el cual se creó la Dirección.

Se busca con esta integración que todos los programas sociales relacionados con la educación sean coordinados por una única unidad, integrados bajo el marco de una sola política social, pero de tal manera que los servicios se ofrezcan a los estudiantes según sus necesidades, adaptándolos no solo en cuanto al monto económico que se ofrece sino también en cuanto al tipo de beneficio y su forma de pago (las formas de pago toman en cuenta las características geográficas y el acceso a servicios como los bancarios), todo lo cual es indispensable para cumplir el fin primordial de lograr la permanencia del estudiante en el centro educativo.

b. Los efectos en la sociedad costarricense

Adicionalmente se ha trabajado en la definición de fichas socioeconómicas que nos permitan identificar con claridad cuál es la población meta a la que debemos llegar en cada uno de los programas, así como mejorar los impactos que estamos

obteniendo en la mejora social y económica de la población beneficiaria. Se describe el perfil del beneficiario

Por esta razón se diseñó un modelo de evaluación de los efectos de estos programas, así como las herramientas necesarias para mejorar la focalización de los mismos; herramientas que comprenden el diseño de un índice de vulnerabilidad con el cual se pueden analizar las características de la población estudiantil y alertar sobre aquellas que se encuentran en riesgo de abandono del centro educativo.

c. Proyecto especial a poblaciones indígenas

Estas poblaciones han sido una de las grandes prioridades de la Dirección de Programas de Equidad. Ya desde el 2006 se decidió dotar a todas las escuelas indígenas de subsidio para alimentación, así como de dotarlos de becas para favorecer su reinserción y permanencia en los centros educativos. En el 2007, se autoriza a abrir el comedor incluso los fines de semana a aquellos que así lo soliciten.

Por otra parte, se adaptó el programa de transporte estudiantil a sus necesidades, otorgando subsidios para compra o alquiler de medios no tradicionales como botes o caballos, según sus necesidades.

Finalmente se ha puesto en marcha un plan piloto de mejora integral del servicio de comedor, en lugares sin acceso por medio de vehículos, dando subsidios para que la comunidad construya una infraestructura adecuada o bien mediante la adjudicación de nuevas construcciones, proyecto este último que se está llevando a cabo conjuntamente con la Dirección de Construcciones y edificaciones estudiantiles.

d. Mejorar los servicios que se ofrecen

Las acciones ejecutadas para lograr este objetivo han estado dirigidas en tres direcciones:

- Capacitación a cocineras de los comedores estudiantiles por medio del INA.
- Elaboración e impresión de materiales escritos sobre la administración de comedores estudiantiles y sobre el manejo del programa de Transporte estudiantil dirigidos a Juntas de Educación, Directores, Docentes, y comités de Becas y de Nutrición y que sirven de base para las capacitaciones que se ofrecen a todos ellos.
- Asesoría en el campo a todos los actores.

En el 2008 se entregó un manual de lineamientos sobre la administración de comedores estudiantiles a cada centro educativo y en el 2010 se encuentra publicado un manual de lineamientos de los programas de equidad, manual de estándares de equipamiento e infraestructura de los comedores estudiantiles, menús regionalizados, afiches y otros materiales para promover una alimentación saludable.

-Mejoramiento de la infraestructura y equipo de los comedores estudiantiles, para lo cual se elaboro un manual de estándares de comedores estudiantiles, que recoge la normativa sobre establecimientos para alimentación.

Es necesario indicar que dado que la evaluación muestra debilidades en cuanto a infraestructura la funcionalidad de la infraestructura para servir a horas adecuadas la alimentación, obligando a niños a tomar almuerzos a tempranas horas de la mañana, o un proceso de remodelación habilitando áreas para el servicio y adecuando a las nuevas condiciones establecidas en los estándares

e. Modelo de costos

Por otra parte, con el fin de mejorar la asignación de los recursos a los centros educativos, se contrató una asesoría que nos permitió diseñar un modelo de costos para cada programa, de manera que en la actualidad contamos con un instrumento que nos indica desde el costo del transporte de las diferentes rutas que se financian a los estudiantes, hasta el costo del alimento que se ofrece a cada niño y adolescente en los distintos lugares del país, hasta el costo de enviar un estudiante al centro educativo.

f. Estudio de efectos de los programas de equidad

Con el fin de desarrollar una metodología propia del MEP, se contrató un estudio para determinar las variables asociadas al desempeño de las inversiones de los Programas de Equidad en una serie de aspectos como permanencia/deserción, hábitos alimentarios, prácticas de higiene y calidad de los servicios prestados.

Con este fin se analizó la relación específica entre los programas de esta nueva Dirección y el desempeño de los centros educativos, se evaluó la opinión de los beneficiarios, se estudiaron los aspectos de higiene, hábitos alimenticios, situación del equipo y mobiliario de los comedores, etc.

Trabajo de campo, modelos econométricos, estudios cualitativos y otras han sido las técnicas investigativas que se emplearon en este estudio, con lo cual la Dirección de programas de Equidad cuenta con una base metodológica que a futuro servirá para continuar monitoreando el impacto de los programas.

g. Sistema de información

Ha sido una preocupación constante durante todo este periodo la carencia de un sistema de información adecuado a las necesidades por lo que se procedió a licitar el diseño y ejecución del mismo, contrato que se comenzara a ejecutar en el mes de mayo del presente año 2010.

Es importante mencionar aquí que el control en la actualidad se lleva de forma manual, en ambos programas. A pesar de que Alimentos cuenta con un sistema de información, dado lo inoperante del mismo, se utiliza para elaborar la planilla pero el control real se realiza con base en los documentos que posee el Departamento.

B. LOGROS POR PROGRAMA

A continuación un resumen de los principales logros de cada uno de los programas y departamentos de la nueva Dirección

a. Programa de Transporte Estudiantil

Durante el periodo 2006-2009, se han realizado una serie de actividades con la finalidad de redefinir el Programa de Transporte Estudiantil, de forma tal que los fondos públicos destinados a éste sean administrados correctamente y con un trasfondo filosófico de carácter social que tenga como objetivo retener a los jóvenes en el sistema educativo.

Las principales actividades desarrolladas se pueden resumir en las siguientes:

1. Se estructuró el Departamento de Transporte Estudiantil dentro de una Dirección de Programas de Equidad que administre los distintos programas sociales que desarrolla el MEP. Lo anterior con la finalidad de adecuar la estructura administrativa a los objetivos y fines de los programas sociales cuyo propósito es retener a los jóvenes en la educación formal. Estos cambios administrativos pretenden ser un medio idóneo para implementar una política institucional uniforme, que permita utilizar de mejor manera los dineros destinados a este tipo de programas.
2. Se consolidaron tres modalidades de ejecución del transporte estudiantil diferentes a la contratación de rutas, la cual ha sido históricamente la modalidad implementada en años anteriores, con esto se creó diferentes alternativas para satisfacer las necesidades de transporte de los estudiantes. Estas modalidades son:
 - a) **Subsidio:** Se entiende por subsidio aquellos traslados de dineros que realiza el Departamento de Transporte Estudiantil a la Junta Administrativa de la Institución a la cual pertenece una ruta y que ésta posteriormente otorga la ayuda económica a los estudiantes para que cubran sus necesidades de transporte al centro educativo. La Junta Administrativa debe entregar el monto correspondiente a subsidio de pasajes a cada uno de los **estudiantes**, el cual será responsable de su traslado. Para la liquidación de los montos depositados la Junta Administrativa debe seguir los lineamientos establecidos al efecto por el Departamento de Supervisión y Seguimiento de la Dirección de Programas de Equidad.

Cabe señalar que el monto correspondiente al subsidio de cada estudiante puede ser entregado por la Junta Administrativa directamente al **transportista** que presta el servicio, siempre y cuando los estudiantes beneficiarios conjuntamente con sus padres de familia u encargados, autoricen a la Junta Administrativa, para que realice el pago al transportista.

b) Las Becas de Transporte FONABE: son subvenciones económicas individualizadas de tipo mensual que otorga el Departamento de Transporte Estudiantil por medio del Fondo Nacional de Becas para que los estudiantes beneficiarios cubran sus necesidades de transporte al centro educativo.

Esta Modalidad posibilita que los estudiantes y padres de familia se organicen y busquen un transportista para que satisfaga sus necesidades de transporte al centro educativo y en cuanto al pago del mismo, es un tema en el cual pueden organizarse según la selección que se realice y acordar con el transportista la forma de pago que mejor satisfaga las necesidades de ambos.

Cabe señalar, que en la modalidad de beca de FONABE, también es posible que los padres y los estudiantes acuerden y autoricen al Banco Nacional a rebajar mensualmente el monto de la beca y trasladarlo a la cuenta de un transportista, en este sentido debe hacerse la gestión en el Banco.

c) Becas individualizadas para estudiantes con necesidades educativas especiales: Son subvenciones económicas individualizadas de tipo mensual que otorga el Departamento de Transporte Estudiantil por medio de FONABE, para que los estudiantes beneficiarios cubran sus necesidades de transporte al centro educativo y según las necesidades educativas especiales de cada beneficiario.

3. se le otorga a la ejecución del programa de transporte estudiantil de un contenido filosófico de operación en cuanto a su incorporación a los programas sociales de tipo selectivo que ejecuta el Estado costarricense con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y erradicar la pobreza.

Es decir el Programa de Transporte Estudiantil es de tipo selectivo, es decir no es universal. Esto significa que va dirigido a poblaciones meta específicas en función de su condición de de pobreza, vulnerabilidad o exclusión.

4. Se crearon e implementaron una serie de procesos internos que garanticen el control y consecución de los fines del programa de transporte estudiantil, al respecto se ha logrado: a) unificar los criterios de selección y políticas de inclusión del programa; b) implementación de un sistema de información del transporte estudiantil; c) emisión de directrices y formularios para regular y normalizar las distintas gestiones relativas al transporte; d) seguimiento y control de la ejecución contractual y del programa en general; e) redefinición de parámetros de cobertura del programa tanto en la población meta, como en los recorridos de las rutas y ámbitos de influencia de los distintos centros educativos f) se establecieron dos modalidades de pago -además de las rutas licitadas- según las necesidades de las comunidades educativas, tales como la existencia de agencias bancarias, o las facilidades para organizarse los padres de familia, siendo estas otras dos modalidades subsidios o ayudas a los estudiantes para pagar sus servicios de transporte.

4. Se elaboró una base de datos de la información operativa (estudiantes beneficiarios, tarifa, centros educativos, ubicación, recorrido, kilometraje, tipo de terreno, tipo de camino, etc.) de cada una de las rutas de transporte estudiantil. Además, se formularon los términos de referencia para la contratación y posterior creación de un sistema informático que recopile las distintas variables de operación del programa de transporte estudiantil de forma tal que se facilite su manejo.

6. Se implementó un sistema de control y supervisión de las rutas de transporte (subsidios, rutas adjudicadas, Becas FONABE). Al respecto, se realizan una serie de actividades de control (expedientes de contratación, saldos de cuentas, beneficiarios, etc.) y supervisión que permitan la ejecución del Programa de Transporte Estudiantil de forma tal que sea acorde con los objetivos y fines del Estado costarricense en materia de programas sociales

7. Se delimitaron las rutas susceptibles de ser contratadas. Para tales efectos, se trabajó en coordinación con el Consejo de Transporte Público, depurando el listado de rutas y evaluando la razonabilidad y necesidad de seguir prestando el servicio estudiantil, de forma tal que únicamente se contraten aquellas rutas donde no exista transporte público remunerado capaz de satisfacer plenamente las necesidades (horarios-recorridos-paradas) de traslado de los estudiantes al centro educativo.

Sobre este punto, en el año 2007, el Consejo de Transporte Público mediante el oficio DE-72967, nos remite el informe DING-07-1138 del Departamento de Ingeniería en donde se depura el listado de rutas susceptibles de ser

contratadas por el MEP. Sin embargo, seguidamente el Consejo de Transporte Público nos remite el oficio DE-74667, mediante el cual adjunta un posterior informe (DING-07-1785) del Departamento de Ingeniería en donde establecía una serie de hechos que debilitaban las aspiraciones por depurar las rutas estudiantiles.

Por lo anterior, este Ministerio retomó el presente año la coordinación con el Consejo de Transporte Público, finalizando el trabajo en conjunto, con el dictado del oficio DE-84532, de fecha 19 de setiembre, mediante el cual se remite el informe DING-08-1644 del Departamento de Ingeniería en donde se depura, con nuevos criterios técnicos, el listado de rutas susceptibles de ser contratadas por el MEP en el futuro. Al respecto, este informe determina que el Ministerio de Educación Pública puede llegar a contratar hasta 703 rutas de las 1013 que se operan actualmente en todo el país.

Además, como resultado del trabajo en conjunto, se establece una coordinación entre el Consejo de Transporte Público y el Ministerio de Educación Pública para que en un momento posterior (segunda etapa) se dé seguimiento a las rutas de transporte estudiantil, de forma tal que se pueda implementar a futuro cambios en las rutas regulares de transporte público para que estas puedan absorber satisfactoriamente la demanda estudiantil.

8. Adicionalmente al trabajo realizado con el Consejo de transporte Público, el Departamento de Transporte Estudiantil del MEP, junto con los directores de los centros educativos beneficiarios del servicio, llevó a cabo un análisis de la modalidad de prestación del programa de transporte estudiantil (ruta adjudicada mediante subsidios vía Becas de FONABE) que, a juicio de los Directores, es el que mejor satisface las necesidades de traslado de los estudiantes al centro educativo, debido a las circunstancias concurrentes en cada comunidad.

9. El Ministerio de Educación Pública, en cuanto al mecanismo para fijar las tarifas en cada ruta, ha coordinado *-debido al bloque de legalidad aplicable-* desde el año 2007 con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) la determinación objetiva del monto de las tarifas en cada una de las rutas.

En un primer momento, el trabajo finalizó con el oficio el oficio 395-RG-2007/23410 en donde la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos determina unos montos tarifarios aplicables en cada ruta. Sin embargo, en el oficio 395-RG-2007/23410 se establece como una limitación para el cálculo de las tarifas para cada ruta que: *"De la aplicación del modelo de buses no se pueden generar tarifas para las diferentes rutas establecidas para el transporte de estudiantes, lo anterior debido a la carencia de un estudio de mercado propio para la actividad, que*

genere los valores de los parámetros operativos particulares necesarios que en la actualidad se desconocen”.

En vista del requerimiento de la ARESEP, desde inicios del presente año, el Ministerio de Educación Pública *-dentro del marco del préstamo suscrito con el Banco Mundial para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación-* se encuentra finalizando el procedimiento N° 2008SBCC-000003-Prov denominado *“Contratación de Servicios de Consultoría para diseñar los nuevos sistemas de costos de los Programas de Equidad: Transporte de Estudiante, Becas y Comedor de Estudiantes.”*

Lo anterior con la finalidad de contar con un estudio de los costos operativos y parámetros propios de la actividad, necesarios para establecer y calibrar un modelo tarifario que genere las tarifas apropiadas y permita indicar el monto de presupuesto necesario para subsidiar esta particular actividad de transporte de estudiantes.

Una vez finalizado el estudio se remitió los resultados de forma inmediata a la ARESEP con la finalidad de continuar con las siguientes etapas para el cálculo de las tarifas y la posterior licitación de las rutas por parte del Ministerio de Educación Pública.

Cabe señalar, que para poder llevar a cabo el estudio de costos la empresa consultora requería de previo como insumo, la depuración de las rutas realizadas por el Consejo de Transporte Público (oficio DE-84532, de fecha 19 de setiembre de 2008) y la base de datos de la información operativa del transporte estudiantil realizada por la Dirección de Equidad del MEP (estudiantes beneficiarios, tarifas pagadas, centros educativos, ubicación, recorrido, kilometraje, tipo de terreno, tipo de camino, etc.), por lo cual, su trabajo no se podía haber iniciado antes de contar con los insumos mencionados.

10. El Departamento de Transporte Estudiantil ha realizado todo un proceso de actualización, fiscalización y depuración de los expedientes de contratación administrativa que sustentan la contratación y prórroga de las rutas adjudicadas año a año.

Es decir la prórroga de las rutas cada año, es producto de la labor de fiscalización y mantenimiento de los expedientes de contratación que se ha realizado desde el 2006, con lo cual, se ha garantizado el estricto cumplimiento de las condiciones que garanticen la seguridad ciudadana y la integridad física de los estudiantes transportados.

11. Se delimitaron las políticas del Programa de Transporte Estudiantil al respecto se establecieron:

- a) Incorporar al programa estudiantes que cumplan los requisitos de centros educativos (diferentes modalidades) nuevos o que históricamente no han tenido transporte estudiantil.
- b) Adecuar, según la disponibilidad presupuestaria, los montos económicos entregados a los estudiantes beneficiarios a sus necesidades reales de transporte, según el costo del servicio público y/o el costo real de su traslado.
- c) Ampliar la cobertura del programa de transporte estudiantil a la población estudiantil que presente una necesidad educativa especial e independientemente del centro educativo en donde curse sus estudios.
- d) Adecuar -según las circunstancias y necesidades concurrentes - la modalidad de prestación del programa de transporte estudiantil por centro educativo.
- e) Fortalecer la organización comunal para la búsqueda de soluciones en materia de transporte estudiantil en sus diferentes modalidades.
- f) Identificar el centro educativo al cual el estudiante beneficiario deberá asistir según la ubicación de su domicilio (distancia), circunstancias de accesibilidad y oferta educativa.

12. Coordinar con el Ministerio de Obras Publica y Transporte la adecuación de los recorridos, paradas, horarios y flotilla de las rutas transporte público de forma tal que se satisfagan en donde es posible las necesidades de los estudiantes beneficiarios.

13. Se resolvieron alrededor de 291 expediente administrativos de un total 339 expedientes referentes a reclamos administrativos de los transportistas de los años 2002 al 2006 y que representan reclamaciones en alrededor de 500 rutas por año. Asimismo se eliminaron a partir del año 2006 estructuralmente las causas que originaban los reclamos administrativos: no pago de reajustes tarifarios e incremento de estudiantes no autorizados.

14. Se definieron los parámetros objetivos del programa de transporte estudiantil, tales como: objetivos, población objetivo, requisitos, criterios de elegibilidad y salida.

15. El Departamento de Transporte Estudiantil propuso un proyecto de un nuevo reglamento de transporte estudiantil en donde se incorpore a nivel de normas jurídicas todas las actividades y cambios operados en el programa y si incluye un procedimiento ágil y expedito para la contratación de las rutas de transporte estudiantil bajo el supuesto de poder contratar, de conformidad con el criterio técnico que se efectuó, rutas de manera independiente unas de otras, es decir no licitar la totalidad de las rutas en un solo momento.

El nuevo reglamento de contratación permitiría, sin que se considerara fraccionamiento ilícito, satisfacer oportunamente las necesidades de transporte de los estudiantes. Además, cabe indicar que cada ruta presenta una materialidad diferente, lo cual la hace particular de otras rutas, esto es que pese a que todas son "rutas de transporte", cada una de ellas difiere sustancialmente entre sí. Por lo cual, el iniciar los procedimientos de contratación, después de realizar estudios técnicos por separado atendiendo criterios de ubicación e integración de algunas zonas geográficas y de los centros educativos, permite una mejor atención a las necesidades de transporte de los estudiantes y además una mejor ejecución contractual por parte de los proveedores.

Asimismo, el procedimiento a llevar a cabo para la contratación de las rutas, implica la utilización de una contratación directa en donde se invitaría un mínimo de tres oferentes y se emplearía un procedimiento que se adapte, en lo pertinente a los principios generales de la contratación administrativa, a los requisitos previos que correspondan y a las normas generales sobre el cartel y la oferta.

16. Algunos datos estadísticos:

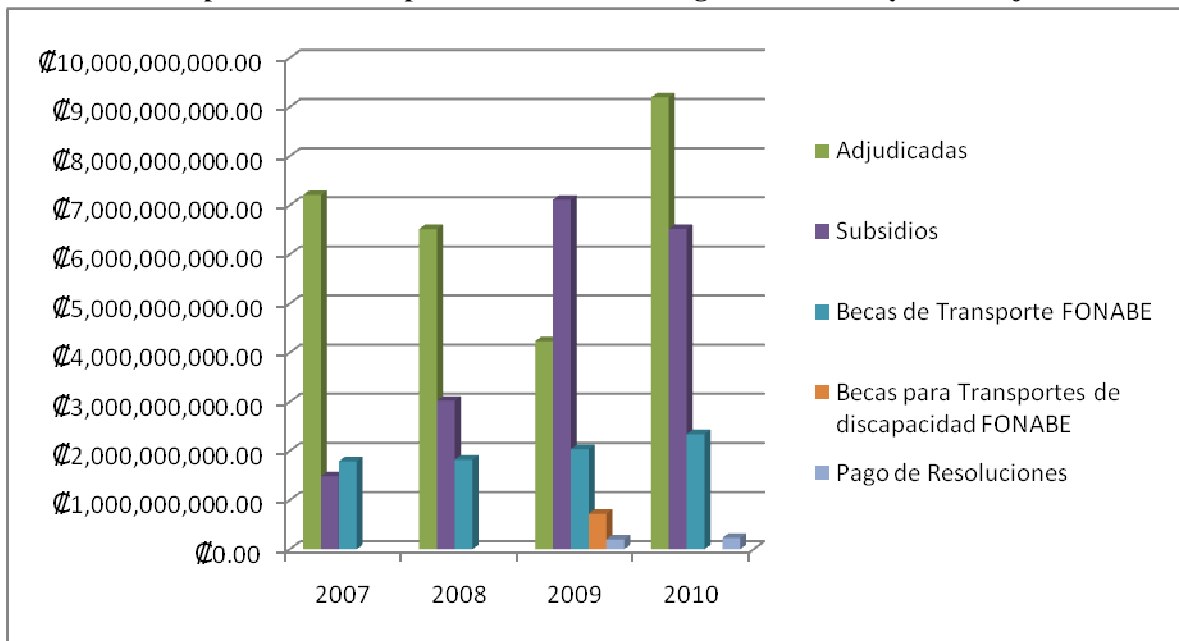
Cuadro N° 1

Resumen del Presupuesto de Transporte de Estudiantes según modalidad y año de ejecución (incluye becas)

Modalidad	Año			
	2007	2008	2009	2010
Adjudicadas	₪7,210,148,453.00	₪6,517,566,114.00	₪4,233,030,997.01	₪9,194,973,953.75
Subsidios	₪1,486,998,270.00	₪3,022,748,984.30	₪7,113,796,416.72	₪6,518,593,324.92
Becas de Transporte FONABE	₪1,789,000,000.00	₪1,821,304,940.00	₪2,036,000,000.00	₪2,341,400,000.00
Becas para Transportes de discapacidad FONABE			₪720,000,000.00	
Pago de Resoluciones			₪200,000,000.00	₪232,000,000.00
TOTALES	₪10,486,146,723.00	₪11,361,620,038.30	₪14,302,827,413.73	₪18,286,967,278.67

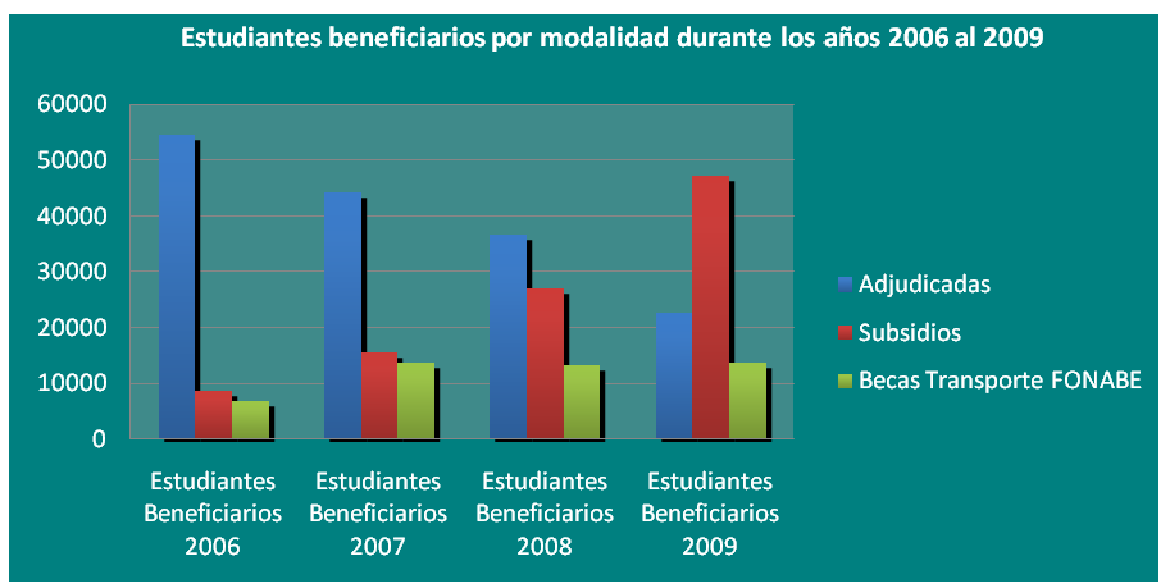
Fuente: Ministerio de Educación Pública Departamento de Transporte Estudiantil

Presupuesto de Transporte de Estudiantes según modalidad y año de ejecución



Estudiantes beneficiarios por modalidad durante los años 2006 al 2009

Modalidad	Adjudicadas	Subsidios	Becas Transporte FONABE	Totales
Estudiantes Beneficiarios 2006	54562	8690	6823	70075
Estudiantes Beneficiarios 2007	44284	15450	13635	73369
Estudiantes Beneficiarios 2008	36760	27047	13336	77143
Estudiantes Beneficiarios 2009	22551	47088	13733	83372



Modalidad	2006	2007		2008		2009	
	Estudiantes Beneficiarios	Rutas	Estudiantes Beneficiarios	Rutas	Estudiantes Beneficiarios	Rutas	Estudiantes Beneficiarios
Adjudicadas	54562	459	44284	363	36760	214	22551
Subsidios	8690	286	15450	435	27047	691	47088
Becas Transporte FONABE	6823	216	13635	232	13336	308	13733
Totales	70075	961	73369	1030	77143	1213	83372

b. Programa Alimentación y Nutrición

Se reorganizó el departamento de alimentación de manera que aun con las carencias en cuanto al sistema de cómputo, se establecieran sistemas de control que permitan asegurar el trasiego de documentación y sobre todo de la asignación de dineros a los centros educativos.

1. Beneficios que brinda el PANEA

- a) Subsidio para la compra de alimentos, este subsidio se brinda bajo dos modalidades - **Compra de alimentos preparados**, listos para su consumo. Esta modalidad consiste en que la Junta contrate la compra de alimentos ya preparados, para ser servidos a la población estudiantil, respetando los menús enviados por PANEA. - **Compra de alimentos para que sean preparados dentro del comedor estudiantil**. Modalidad que consiste en la selección, compra, preparación y distribución de alimentos.
- b) Subsidio para la contratación de trabajadora del comedor estudiantil. El Programa ofrece, según lo establecido en la Ley de FODESAF un subsidio a las Juntas de Educación o Administrativas de los centros educativos, con el fin de que se ayuden en la contratación de trabajadoras de los comedores estudiantiles.
- c) Subsidio para equipar y dar mantenimiento al comedor estudiantil (Ley 6982). Este subsidio consiste en una ayuda económica proveniente de recursos de FODESAF, otorgada, por medio de las Juntas de Educación o Administrativas, prioritariamente a los centros educativos ubicados en cantones con mayor grado de pobreza, con el fin de que adquieran utensilios y equipo básico de cocina, reparen, amplíen y den mantenimiento al comedor estudiantil.
- d) Subsidio para establecer proyectos productivos en centros educativos de la Educación General Básica. A partir del 2010, con el fin de fortalecer el Programa Nacional de Huertas estudiantiles, se ofrece una nueva modalidad

de servicio que consiste en una transferencia anual a las Juntas de Educación de I y II ciclo. El dinero asignado será para la compra de materiales e insumos necesarios, acorde con la solicitud presentada por el centro educativo y la disponibilidad presupuestaria.

- e) Apoyo con material técnico, didáctico y capacitación para el desarrollo de huertas estudiantiles y de la Educación para la Salud en Educación General Básica y Diversificada.

Se ha trabajado en la asignación oportuna de los distintos subsidios de alimentos, de acuerdo al índice de desarrollo socio económico de cada comunidad, así como en las condiciones socioeconómicas particulares de la población con que cuenta cada centro educativo. Con ello se ha elaborado un cuadro de financiamiento.

Si bien este cuadro ha sido la herramienta de asignación de beneficios durante todo el periodo, se pretende mejorar a partir de un estudio de costos de reciente elaboración y dado que dicho modelo establece el costo de cada ración de alimento por niño y por adolescente, se pretende convertir ese instrumento en una herramienta importante para la elaboración del presupuesto y para la toma de decisiones en general.

Acorde con lo anterior el presupuesto ha tenido un aumento considerables a partir del 2006 y el objetivo es alcanzar la meta propuesta tal y como se explicó en el párrafo anterior, es decir acercarse a cubrir los costos reales del programa sobre todo en aquellas áreas de pobreza.

Dado que la población está ampliamente cubierta, la política durante este periodo ha estado dirigida a aumentar la cuota por beneficiario.

A continuación se muestra el incremento en el presupuesto para dotar de una alimentación saludable a los niños y adolescentes:

AÑO	MONTO ALIMENTOS	MONTO SERVIDORAS	MONTO EQUIPAMIENTO	BENEFICIARIOS
AÑO 2004	8.577.804.851			518.462
AÑO 2005	9.635.093.320			537.572
Año 2006	11.393.377.392	1.033.040.038	143.178.908	582.708
Año 2007	20.044.551.900	1.155.099.385	594.729.740	608.503
Año 2008	26.077.993.108	1.507.550.000	750.403.074	602.581
Año 2009	33.144.047.851	1.885.347.890	908.276.773	603.147

Teniendo presente que para lograr el fin primordial de este programa, es decir, dotar de alimentación saludable, debe darse de manera adecuada una serie de condiciones, el estudio determinó algunos parámetros de operación de los comedores como son el número de alumnos que debe atender una cocinera, el tipo

de infraestructura y la cantidad de equipo que con debe contar un establecimiento según el número de beneficiarios.

Para cumplir con este objetivo, con base en el estudio de costos se ha diseñado un proyecto en donde la infraestructura de los comedores se separa por áreas según corresponda: recepción, almacenamiento, producción, distribución y consumo de alimentos. De la misma manera, la capacidad, volumen y cantidad del equipo se define de acuerdo al número de estudiantes que asisten al comedor, los cuales fueron clasificados de la siguiente así: pequeño (1 - 50 estudiantes); medianos (51 - 150 estudiantes); grande (151 - 500), muy grande (501 - 1600 estudiantes).

Como resultado de todo lo anterior, para el 2010 se ha mejorado no sólo el número de cocineras sino también el monto del subsidio, de manera que las cargas que deben pagar las Juntas de Educación y Administrativas sean mucho menores.

En cuanto al subsidio para infraestructura y equipamiento se tiene lo siguiente:

2. Recursos para equipamiento y mejoras de los comedores escolares.

Una infraestructura adecuada es fundamental para lograr los objetivos de brindar una alimentación saludable. Desde condiciones adecuadas e higiénicas para elaborar los alimentos, hasta condiciones para el lavado de manos, y una infraestructura que permita servirlos en horas adecuadas son necesarios, para la buena salud y como entorno educativo.

Por medio de los recursos asignados para equipamiento y mejoras de los comedores se logró durante el período 2009 beneficiar a 76.406 estudiantes pertenecientes a 528 centros educativos de todo el país, distribuyéndose alrededor de ¢ 908.000.000. En el siguiente cuadro se observa los beneficiarios y la distribución del presupuesto por mes.

Cuadro 1. Cantidad de beneficiarios y distribución de recursos de la Ley 6982 por rubros académicos para el año 2009.

Recursos asignados

AÑO	MONTO EQUIPAMIENTO
Año 2006	143.178.908
Año 2007	594.729.740
Año 2008	750.403.074
Año 2009	908.276.773

Cabe mencionar que existe una coordinación con la Dirección de infraestructura para que las nuevas construcciones estén acordes con lo aquí propuesto, por lo que se ha diseñado un plano que permitirá licitar las nuevas construcciones con base en la anterior

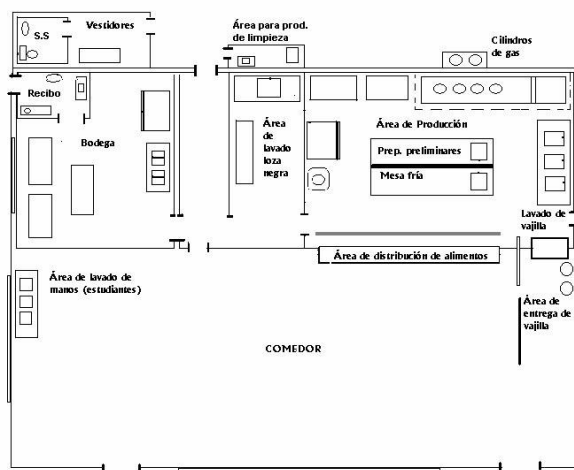
3. Comedores Modelo.

Con el fin de contar con modelos que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicios de Alimentación al Público del Ministerio de Salud y el Manual de Estándares de Comedores Estudiantiles que publicará próximamente la Dirección de Programas de Equidad, se ha iniciado un proyecto de remodelación en los comedores de la Escuela Concepción de Alajuelita y en el Liceo de Curridabat.

Los comedores modelo y el Manual servirán como guía en futuras remodelaciones para que haya una mejor utilización de recursos económicos y cuenten con las condiciones de infraestructura y equipo adecuadas para garantizar la inocuidad y la calidad de la alimentación ofrecida a los estudiantes, salud ocupacional y flujo de tiempos y movimientos.

Las Juntas de Educación y Administrativas así como los Directores de los Centros Educativos deben considerar esta normativa para eventuales remodelaciones, ampliaciones o construcción del comedor.

Croquis Comedor Modelo de Concepción, Alajuelita.



4. Manual de Estándares.

El manual de estándares publicado y que será distribuido a los centros educativos a inicios del curso lectivo 2010 constituye una herramienta que contempla los estándares para el funcionamiento del comedor estudiantil.

Dicho manual da a conocer las características óptimas de la infraestructura: en las áreas de recepción, almacenamiento, producción y distribución de alimentos; contiene una descripción de las características del equipo, mobiliario, vajilla y utensilios que debe tener disponible el comedor estudiantil así como la organización y los procesos de operación del comedor estudiantil. También se definen las responsabilidades y obligaciones que deben cumplir los (as) trabajadores de los comedores estudiantiles.

5. Proyectos Comedores indígenas.

Debido a las condiciones geográficas de algunos centros educativos indígenas se ha brindado recursos particulares para los comedores de estas instituciones como plantas hidroeléctricas, paneles solares, refrigeradoras a gas, y otros. Un ejemplo es el comedor de la escuela Jameikari Yoksoro ubicada en el Valle La Estrella, perteneciente a la regional de Turrialba que se le ha asignado recursos para mejoras en infraestructura y equipamiento especial (refrigeradora a gas)

Junto a esta iniciativa se estarán construyendo y equipando totalmente en los primeros meses del 2010 siete comedores en los centros educativos de MELERUK, SHIROLES, MONTE DE SIÓN, KÖKÖTSAKUBATA, ÑUKA KICHÁ y KABEBATA, BLÖRIÑAK ubicados en las regionales de Turrialba y de Limón. Durante este año se realizaron visitas para determinar las condiciones en las que trabajan actualmente y que las mejoras planteadas se ajusten a las necesidades específicas de cada centro.

6. Proyecto huertas escolares

En el 2010 se pretende impulsar fuertemente el programa de huertas escolares, con especial énfasis a escuelas urbanas con población en condición de pobreza y escuelas indígenas. Esta iniciativa pretende fomentar el aprendizaje de proyectos productivos compatibles con el ambiente, mediante la creación de espacios de siembra que funcionen como laboratorios de enseñanza, donde los estudiantes produzcan sus propios alimentos. Para desarrollar este objetivo se dará capacitación y asesoría a docentes, estudiantes y otros miembros de la comunidad en general, mediante procesos educativos que permitan dar sostenibilidad a un proyecto de esta naturaleza.

Para lo anterior se ha preparado una serie de materiales informativos que serán distribuidos a los centros educativos.

7. Capacitación

Finalmente es importante hacer mención al hecho de que se ha trabajado en la recopilación de información sobre la capacitación con que cuentan todas las cocineras del país con el fin de llevar el pulso sobre las necesidades de capacitación. En este sentido, se ha continuado trabajando con el INA, con el fin de mejorar la capacitación que se brinda a las cocineras de todos los centros educativos del país y ofrecer un programa completo conducente a un título técnico que va desde los conocimientos para la manipulación de alimentos hasta la preparación de menús para centros educativos.

d. Fondo Nacional de Becas

A partir del 2006 se inició un arduo proceso de negociación con dichos organismos lo que dio un pequeño margen de tiempo de alrededor de seis meses para llevar a cabo todo un proceso que fue desde la creación de una nueva estructura que debía ser aprobada por MIDEPLAN, hasta la creación de nuevos puestos de trabajo para esa estructura. Para esto último además fue necesaria la aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

Una vez obtenida la aprobación de la Autoridad Presupuestaria, se inició la negociación con Servicio Civil para el traslado de los funcionarios a dicho régimen, incluyendo la elaboración de un manual propio de FONABE.

Todo lo anterior se realizó en poco más de un año, de tal manera que para mayo del 2008, FONABE cumplió con todos los requisitos que se le solicitaron.

Las mayores dificultades se encontraron en que no existía claridad por parte de las distintas instituciones sobre cómo realizar este traslado, por cuanto se trataba de procedimientos inéditos para todos. Si bien se había ordenado el cierre de otros fideicomisos, FONABE requirió avanzar más rápido que los demás o bien en otros casos existían circunstancias que hacían más fácil este traslado. Intensas negociaciones con Autoridad presupuestaria y con Servicio Civil fueron necesarias para encontrar un marco legal con el fin de permitir la permanencia de los funcionarios al menos mientras se realizaba el cambio porque de lo contrario significaba un cierre técnico de la institución.

El otro gran reto fue el traslado a caja única del estado, lo que obligo a un rediseño total del sistema, para pasar de una administración privada en un fideicomiso a la administración con las reglas de fondos públicos, requiriendo un aprendizaje totalmente nuevo para los funcionarios.

A partir de aquí El Fondo Nacional de Becas, no sólo ha logrado consolidar una estructura estable y funcional, sino que además ha sido dotada de una gran cantidad de presupuesto, tal y como se muestra en el cuadro que a continuación se presenta.

Cabe destacar aquí que por la rapidez con que fue llevado a cabo este proceso, y la rápida estabilización, al Fondo Nacional de Becas se le dio la responsabilidad de asumir la totalidad del programa Avancemos. En el 2008, se le dieron 24.000

millones más que en el 2007, con el fin de atender un población de 176.000 beneficiarios más que en el 2007. En octubre de ese mismo año el gobierno acordó el traslado de ese programa al IMAS, por lo que FONABE traslado alrededor de 100.000 beneficiarios al final de ese año y continua, tal y como fue dado el acuerdo, cada año enviando los graduados de sexto nivel de primaria a dicha institución alimentando así la información para dicho programa.

Subprograma	2005		2006		2007		2008	
	Becas	Inversión	Becas	Inversión	Becas	Inversión	Becas	Inversión
<i>Preescolar, Primaria y Enseñanza Especial</i>	24.481	-	24.487	1.494.106.000,00	37.428	2.125.626.000,00	130.317	8.985.574.000,00
Secundaria	34.921	-	34.896	3.148.147.000,00	45.435	11.269.258.800,00	99.972	28.090.307.000,00
<i>Becas Especiales</i>	2.072	-	2.000	189.708.000,00	-	-	-	-
Necesidades Educativas Especiales	1.365	-	1.497	218.910.000,00	1.111	151.383.000,00	968	172.455.000,00
Adolescentes y Jovenes Madres	376	-	352	49.515.000,00	372	99.688.000,00	1.058	412.800.000,00
<i>Becas Postsecundaria</i>	1.007	175.508.000,00	744	158.011.922,00	330	97.587.645,52	830	227.803.000,00
<i>Beca Inicial</i>	62.787	758.693.000,00	68.449	752.939.000,00	74.112	963.456.000,00	100.970	908.730.000,00
<i>Beca de Transporte</i>	5.819	690.110.400,00	7.112	796.096.000,00	14.880	1.752.368.007,00	15.868	1.924.486.100,00
TOTAL	132.828	5.793.732.600,00	139.537	6.807.432.922,00	173.668	16.459.367.452,52	349.983	40.722.155.100,00

Cuatro años después se entrega un institución solida, consolidada, con un edificio acorde con las necesidades del personal, una estructura organizacional definida dentro del Régimen de Servicio Civil con su respectivo manual de puestos tal y como lo exigieron las autoridades en su momento para poder funcionar, una auditoría interna y una asesoría legal. Además, se cuenta con un departamento de archivo tal y como le exigen las normas técnicas, y un cumplimiento del 80% de las normas técnicas de la Contraloría General de la República en cuanto al diseño y manejo de los sistemas de información, y es ejecuciones de más de un 99%, siendo un presupuesto 6 veces mayor que el del 2006.

En la actualidad FONABE ha planteado un plan estratégico que comprende el periodo 2010-2014 y dentro de las principales ejes se encuentran el mejoramiento de los mecanismos de selección de los beneficiarios, la evaluación de los efectos e

impactos de los programas gestionados y el sistema de valoración de riesgos en cumplimiento de la ley de control interno que permita gestionar la institución con un nivel de riesgos aceptable

4. Departamento de Supervisión: descripción de los controles de ejecución presupuestaria de los Programas de Equidad

Se creó el Departamento de Supervisión y Control como un esfuerzo más por mejorar el buen uso de los recursos destinados a los programas de equidad, sobre todo a Transportes estudiantiles y Alimentación y Nutrición estudiantil.

A este departamento le corresponde no sólo la asesoría a las Juntas de educación, Directores y cocineras en cuanto a la administración del comedor, del programa de transportes y sobre todo de la administración de los fondos que se le asignan para estos efectos.

En los controles para la ejecución presupuestaria de los dineros otorgados por la Dirección de Programas de Equidad a las Juntas de Educación o Administrativas, es importante indicar que según la normativa vigente del Decreto No. 34075 -MEP de reorganización del MEP, le corresponde entre otras funciones al Departamento de Supervisión y Control de la Dirección de Programas de Equidad, Supervisar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la ejecución de los Programas de Equidad. Por otra parte, en el Reglamento de Juntas en su artículo No. 69 se establece: La Junta de Educación deberá rendir al Asesor Supervisor correspondiente y al Director Institucional, informes trimestrales sobre el manejo de los fondos provenientes de FODESAF y en general sobre el funcionamiento del comedor escolar.

Tomando en cuenta esa reglamentación vigente, el departamento de Supervisión ha diseñado un formato para que las distintas Juntas rindan informes económicos. Dichos Informes Económicos deben de llegar a esta Dirección por medio del Asesor Supervisor correspondiente y es el Departamento de Supervisión y Control el responsable de revisar detalladamente los ingresos y egresos de las partidas presupuestarias asignadas, entre ellas: Alimentos, Subsidio de Cocineras, Equipamiento y mejoras al comedor estudiantil, Subsidio de Transporte estudiantil, así como otros ingresos generados desde el Centro Educativo (concesión de soda, venta de almuerzo a personal docente y administrativo, donaciones en efectivo y especie al comedor estudiantil).

El Departamento de Supervisión revisa los informes económicos de de cada uno de los aproximadamente 4200 centros educativos beneficiarios de los distintos Programas de Equidad.

Para realizar esta revisión, se utilizan documentos financieros contables como los son: las planillas de pago realizadas por el Departamento de Alimentación y Nutrición de esta Dirección, Estados de Cuenta bancaria de cada uno de los meses del trimestre que está en revisión y la respectiva conciliación bancaria al último

mes del trimestre. Cabe destacar, que dentro de la revisión realizada a los Informes Económicos, se determinan las inconsistencias presentadas y se informa al Asesor Supervisor mediante oficio y este a su vez notifica a los diferentes Directores Institucionales para su debida corrección y presentación.

Los controles establecidos por este Departamento para la presentación y revisión detallada de los Informes Económicos es la siguiente:

Presentación

1. El departamento de Supervisión y Control emana las directrices (apegadas a la legislación vigente) a seguir por el Director Institucional, las Juntas y Tesoreros- Contadores con respecto a la presentación de los Informes Económicos mediante oficio, el cual se notifica por medio de correo postal y electrónico. Referencia oficio DPE-SyC-070-08 y DPE-SyC-125-09.
2. Se reciben los informes económicos. Si falta algún documento o bien si se tiene alguna inconsistencia, éstos son reportados al centro educativo con el fin de que se realicen las correcciones necesarias antes de comenzar el análisis de los mismos.

Revisión

1. Revisión del cumplimiento de los formatos establecidos para la presentación tanto de los Informes Económicos como de la Conciliación Bancaria, esto con el fin de unificar el proceso y facilitar el procesamiento de los datos por los funcionarios respectivos.
2. Se verifica que con el Informe Económico trimestral, se presenten la conciliación bancaria y los estados de cuenta bancarios del trimestre.
3. Se verifica que los Informes Económicos sean firmados por el Director (a) del centro educativo y Tesorero Contador.
4. Se ordenan los documentos presentados en los Informes Económicos recibidos por el siguiente orden: Informe Económico, conciliación bancaria y estado de cuenta bancaria en forma ascendente.
5. Se procede a archivar los Informes Económicos por: Dirección Regional, Circuito y Código del centro educativo en forma ascendente.
6. Se revisan que los ingresos asignados por esta Dirección, así como otros ingresos generados en el centro educativo, se encuentren registrados en el Informe Económico y en los estados de cuenta bancarios de cada mes del trimestre.
7. Se revisan los cheques cambiados y pendientes de pago, en el Informe Económico, estados de cuenta bancarios y conciliación bancaria.
8. Se confronta la información del control de cheques pendientes de trimestres anteriores, reportado en la conciliación bancaria con los estados de cuenta bancarios e Informe Económico.

9. Se verifica que el saldo en bancos y saldo en libros de la conciliación bancaria corresponda con lo indicado en el estado de la cuenta bancaria y en el Informe Económico.
10. Se ingresa la información de cada centro educativo a la base de datos, creada en este departamento para llevar un seguimiento de la ejecución de los programas de equidad.

En los casos donde se genere un remanente, el centro educativo debe presentar una justificación detallada de los motivos que originaron dicho remanente, si el centro educativo no lo justifica estos son comunicados vía oficio al Departamento de Alimentación y Nutrición para el trámite correspondiente: ajuste a la cuenta respectiva con lo cual se deja de depositar el subsidio hasta tanto la Junta invierta el dinero, o bien la devolución a la caja única si el caso lo amerita.

Visitas de supervisión

Periódicamente se realizan visitas de supervisión a los centros educativos, de las cuales se elabora un informe.

Si se presentan inconsistencias con la información recibida o mal manejo de los fondos, éstos informes son enviados a las autoridades respectivas según corresponda: Auditoría y o Dirección de Asuntos **Disciplinarios**.

A este departamento le corresponde no solo fiscalizar sino también brindar asesoría a las Juntas de educación, contadores, Directores y cocineras en cuanto a la administración del comedor, del programa de transportes y sobre todo de la administración de los fondos que se le asignan para estos efectos.

El departamento ha hecho un enorme esfuerzo para abarcar todos los centros involucrados en esos programas, solicitando la presentación de informes económicos, los cuales analiza y lleva control conjuntamente con los contadores y autoridades de los centros educativos

5. Retos a futuro

A continuación se presentan lo que hemos considerado como los dos grandes retos en los que se debe trabajar en el futuro inmediato:

- a. Existe información para desarrollar un plan de mejoramiento de la infraestructura y del equipamiento. Es de suma importancia realizar esa labor con el fin de presentar al Ministerio las necesidades en este campo de manera que se establezca un plazo para dar una solución en este aspecto.
- b. El sistema de información que se diseñe debe adaptarse a las necesidades de los distintos actores, tanto de las oficinas centrales como de los centros educativos.